



Dirección de Adm. y Finanzas
Rentas y Patentes

CONCEDE PATENTE COMERCIAL A
MARANGUNIC HERMANOS LTDA.

PUERTO NATALES, 05 AGO 2016

Nº 1152 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud presentada por MARANGUNIC HERMANOS LTDA., de fecha 28 de Julio del 2016.
2. Derechos Municipales cancelados por Folio Nº 1555 de fecha 05 de Agosto del 2016.
3. Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 3063 de 1979 del Ministerio del Interior.
4. Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando: Informe Nº 89 de fecha 03 de Agosto del 2016 de la Dirección de Obras, el Informe de la Oficina de Rentas y Patentes Nº 143 de fecha 05 de Agosto del 2016, vengo en dictar el siguiente:

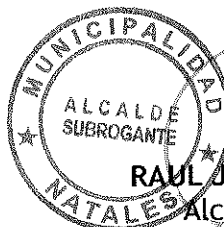
DECRETO

CONCEDASE a MARANGUNIC HERMANOS LTDA., R.U.T. Nº 80.586.800-7, Patente Comercial de giro LIBRERIA, la que funcionará en calle Esmeralda Nº 604 depto. 2 - 3 y será enrolada el 1er. Sem. del 2017 con el Rol 2001803.

ANOTESE, desé cuenta a la persona interesada, Dirección de Administración y Finanzas (Rentas y Patentes), Dirección de Control, comuníquese a través del Sistema a Unidad de Inspección, y hecho, archívese.



[Signature]
PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
Secretario Municipal



[Signature]
RAUL JARA ALBORNOZ
Alcalde (S)

RJA/IVP/PAY/IVP/PAY/SCA/cmd.